

SECRETARIA: Señor Juez, a su despacho el presente proceso, pendiente de fijar fecha para la audiencia inicial. Sírvasse proveer.

Sincelejo, 15 de noviembre de 2023

LESBIA ELENA PALLARES RODRÍGUEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Sincelejo, quince de noviembre de dos mil veintitrés
Rad: N° 70001310300420190011900

Una vez vencido el término de traslado de las excepciones de mérito propuestas, se procederá a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G. P. Por lo expuesto, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Señálese el día 15 de febrero de 2024, a las 10:00 am., para llevar a cabo la audiencia inicial, en forma virtual por la plataforma lifesize. Advertir a las partes que la asistencia a esta audiencia es obligatoria, so pena de las consecuencias establecidas en el numeral 4º del artículo 372 C.G.P.

SEGUNDO: Las partes deberán concurrir personalmente, para absolver el interrogatorio de que trata el inciso 2º del numeral 7º del art. 372 C.G.P.

TERCERO: Las partes y abogados deberán informar o actualizar al proceso sus correos electrónicos, para hacer posible, previo a la audiencia, informar el enlace para ingresar a la audiencia.

CUARTO: De conformidad con el numeral 11 del artículo 78 del CGP., es deber de los apoderados comunicar a sus poderdantes las fechas de las diligencias que programe el despacho.

QUINTO: Reconózcase y téngase al abogado GUILLERMO ALFONSO HERREÑO PEREZ, identificado con cédula de ciudadanía N°1.099.204.431 y T.P. No. 209.358 del CS de la J., email: herrenojuridico@outlook.com , como apoderado judicial de COOMEVA EPS EN LIQUIDACIÓN, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGEL MARÍA VEGA HERNÁNDEZ

JUEZ